



## PREMIO SCA-CICER

### PRIMERA EDICIÓN

# Premio Nacional a la Arquitectura en ladrillo 2020

#### Organizan:

##### **Cámara de la Industria de la Cerámica Roja**

Paraguay 1190, C1057 AAR, Buenos Aires

Teléfono: 011 4811-0486

República Argentina.

[www.ceramicaraja.com.ar](http://www.ceramicaraja.com.ar)

##### **Sociedad Central de Arquitectos. Comisión de Cultura y Asuntos Sociales. (SCA)**

Montevideo 938 (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. (+ 54 11) 4812 - 3644 / 5856 / 3986 / 4813 - 2375 – Fax 4813 – 6629

República Argentina.

[www.socearq.org](http://www.socearq.org)

[secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org)

## **CALENDARIO 2020**

Apertura: 16/11/20

Ronda de Consultas: Las recibidas hasta el 26 de noviembre se responderán el 1 de diciembre.

Presentación de trabajos: 09/12/20 hasta las 17hs, Argentina

Comunicación del veredicto del jurado: 16/12/20

La inscripción es sin costo.

## **BASES GENERALES**

### **1. CONVOCATORIA Y OBJETIVOS**

La Sociedad Central de Arquitectos y la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja entienden que existe en la Argentina y en la región una vasta experiencia en la construcción con ladrillos cerámicos, práctica cuyos resultados no han sido hasta el momento reconocidos mediante una premiación desde las entidades profesionales y organismos específicos de referencia. Se convoca entonces a todos los arquitectos a participar de la 1ª edición del Premio a la Arquitectura en ladrillo, con alcance nacional.

#### **1.1 Objetivos**

Destacar la producción de arquitectura basada en el buen uso de mampuestos cerámicos, y el trabajo de los profesionales arquitectos en sus proyectos y realizaciones con estos materiales. Promover su uso generalizado como elemento sustentable y sostenible a largo plazo en los entornos urbanos y rurales. Las obras a presentar deberán considerar el ladrillo como elemento predominante, tanto en su estructura como en sus paramentos exteriores e interiores, y demás límites espaciales, y podrán ser de ladrillos industriales o artesanales. Se valorarán criterios de sustentabilidad y ahorro energético en su utilización.

### **2. CATEGORIAS**

2.1: Unifamiliar

2.2: Multifamiliar

2.3. No residencial – (salud, educación, culto, hotelería, gastronomía, comercio, deportes, etc)

**Dentro de cada categoría detallar la subcategoría (determinada por la edad de el/los autor/es)**

a- Sub 45

b- Más de 45

En el momento de la Inscripción deberán informar la categoría para participar y su subcategoría conjuntamente

### **3. ORGANIZADORES**

En forma conjunta, organizan la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER) y la Sociedad Central de Arquitectos (SCA). Los Organizadores se reservan el derecho a cancelar y/o modificar, parcial o totalmente, las bases de este concurso, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los participantes.

### **4. PARTICIPANTES**

Los participantes podrán presentar obras realizadas por arquitectos y finalizadas en el ámbito Nacional **durante los últimos veinte años, hasta el 31 de octubre de 2020**, ajustándose a alguna de las categorías especificadas en el **punto 2**, con las fechas debidamente documentadas y con expresa mención de los profesionales intervinientes.

En el caso de obras cuya ejecución implique diversas etapas, se puede presentar aquella/s ejecutada/s mencionando que es o son las primeras de una tarea que comprende las demás etapas y reseñarlas en su totalidad en la memoria descriptiva. Si la obra fue realizada desde la gestión pública, corresponde la autorización del ente pertinente para presentarla.

La fecha se declara en la Declaración Jurada, no es necesario presentar otros documentos.

#### **4.1. Podrán participar en todas las categorías**

4.1.1- Arquitectos, autor/es de la obra, en forma individual o en equipo con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia y que no se encuentre bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en estas bases.

No es necesario presentar Curriculum Vitae.

4.1.1.1 Deberán contar con título expedido por universidad debidamente reconocida o revalidado, estar matriculados en el colegio o consejo profesional respectivo de sus jurisdicciones.

4.1.1.2 En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que el/los arquitecto/s titular/es cumplan con los requisitos antedichos en este punto, quien/es figurarán como autor/es y el/los otros profesional/es como colaborador/es.

4.1.2- Todo organismo público y/o privado creado por autoridad competente y conforme a la legislación vigente de su país, que esté interesado en dar a publicidad sus obras, con mención explícita del/los profesional/es actuante/s.

Los organizadores no se responsabilizan por errores que se pudieran cometer en la mención y/u omisión de los profesionales que hayan intervenido en las obras presentadas.

El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

#### **4.2. No podrá presentarse al premio:**

4.2.1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo grado de afinidad, ser acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contractual y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría y/o de los integrantes intervinientes en las bases, tanto de la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER) y de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), en el lapso de los últimos seis meses.

4.2.2. Ningún organismo nacional y/o privado que no esté constituido por autoridad competente.

4.2.3. Así como no podrá participar toda aquella persona física o jurídica que por su función laboral sea incompatible con este premio.

4.2.4. Ninguna persona física que no cuente con título facultado legalmente para ejercer su profesión y que se encuentre bajo alguna causa de incompatibilidad con su participación en este premio

El participante que tuviese algún vínculo detallado en el **punto 4.2.** en los últimos 6 meses previos al llamado al Premio con algún miembro del jurado, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Premio. En tal caso el miembro del jurado involucrado deberá excusarse de participar. El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

El participante que realizare dicha solicitud dará prueba fehaciente del hecho denunciado, entregando en un sobre en la entidad organizadora documentación que a su criterio avala tal situación, el cual será abierto una vez finalizado el fallo. Si la información que proveyere fuera falsa o errónea será el único responsable por la situación declarada, como así también de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, como de su descalificación en el caso de haber obtenido alguna premiación.

No podrá actuar como jurado aquel miembro que haya participado de algún modo en la obra presentada.

En caso de que algún miembro del jurado haya participado de algún modo en la obra presentada, ese miembro se excusará de la participación como jurado.

Quienes no hubieran cumplido con esta consigna quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención

#### **4.3. Obligaciones de los participantes**

El Premio implica el derecho de publicidad del mismo por parte de los organizadores, auspiciantes y/o participantes, por lo tanto el solo hecho de participar de este mismo implica la conformidad de:

4.3.1. Conocer, aceptar y cumplir con las presentes bases.

4.3.2. Presentar los trabajos desde que se le habilita la subida a google drive hasta las 17 hs. del día **09/12/20**.

4.3.3. Dar conformidad, con la sola presentación al premio a la exhibición y/o publicación específica del o de los trabajos por parte de la Sociedad Central de Arquitectos y/o Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER) durante un período de dos años a partir del fallo del premio.

4.3.4. Acatar el fallo del jurado aceptando su inapelabilidad.

4.3.5. Ningún participante podrá reclamar ante los organizadores ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado, a la asesoría, a los organizadores y/o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del tribunal de honor o de disciplina de la entidad a la cual esté adherido.

#### **4.4. Derechos de los participantes**

4.4.1. Realizar las consultas necesarias a la asesoría hasta la fecha máxima indicada en el calendario.

4.4.2. Recibir información fehaciente sobre el juicio del jurado, cumplido el plazo estipulado.

Los titulares de los premios conservan los derechos de autoría, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, reservándose los organizadores el derecho de la publicación y uso gratuito de los mismos, en los medios que ellos definan. A su vez los participantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado. Ninguno de los casos mencionados genera el derecho de reclamar un resarcimiento pecuniario adicional de autoría.

#### **4.5. Declaración de los participantes**

Cada participante deberá presentar una declaración jurada, **Anexo II**, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

4.5.1. Declarar por escrito y bajo su firma que la obra presentada es de su autoría. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores. Y que toma conocimiento y acepta que cualquier error que se pudiera cometer en la mención y/u omisión de los profesionales que hayan intervenido en las obras presentadas, será de su exclusiva responsabilidad.

4.5.1.1 Cuando la pertenencia de la obra sea de patrimonio privado es necesario presentar una autorización expresa, de fecha cierta, de su actual titular dando la conformidad de la presentación en este premio.

4.5.1.2 Cuando la obra sea presentada por un organismo (**ver 4.1.2**) deberá acompañar una autorización expresa, de fecha cierta, del autor de la obra para su presentación.

4.5.1.2.1 Cuando la obra sea presentada por organismo, éste será responsable por cualquier disconformidad, daño y/o perjuicio que el autor de la obra pudiera manifestar, en caso no contar con autorización previa.

El/ los participantes que incumpliera/n con los puntos **4.5.1.1 y 4.5.1.2** será de su exclusiva responsabilidad cualquier daño y/o perjuicio que se pudiera ocasionar en relación a la publicidad y participación en este premio, liberando a los organizadores de dicha omisión.

4.5.2. Declarar que toma conocimiento que los organizadores sólo contraen las obligaciones emergentes del premio con el autor del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo. Para el caso de organismos el premio se atribuirá al mismo, sin obligación de los organizadores de mencionar el autor.

4.5.3. Declarar que no ha tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor,

fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del jurado, asesores, o de los organizadores que participaron en las bases.

4.5.4. Declarar que toma conocimiento que: "El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención."

4.5.5. Declarar, en el caso de corresponder que su organismo está constituido por autoridad competente y conforme a la legislación vigente.

4.5.6. Declarar que su función laboral no es incompatible con las Bases de este Premio.

4.5.7. Declarar que cuenta con título facultado legalmente para ejercer su profesión y que no se encuentra bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en este premio.

4.5.8 Declarar que toma conocimiento que por la sola presentación a este premio da conformidad por parte de los participantes para ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a los organizadores luego del fallo del Premio, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna.

#### **4.6. Incumplimiento y penalidades**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si lo hubiere obtenido.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de la intervención del tribunal de honor o disciplina de su entidad. Para los organismos participantes serán pasibles de dicha sanción sus respectivos representantes.

Ninguna de las instituciones organizadoras será responsable por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

### **5. INSCRIPCION**

El día **16/11/20** se abre el llamado para la selección de los trabajos en las diferentes categorías.

La Inscripción al premio se debe realizar por el mail *secretaria@socearq.org* hasta el día **09/12/20** indicando en el asunto: "Inscripción Premio SCA-CICER" y en qué categoría y subcategoría desea inscribirse.

Para realizar éste paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail (exclusivamente), donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Premio.

Una vez inscripto, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma *Google Drive*, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

Si el/la postulante desea presentar más de un trabajo deberá realizar una inscripción por cada uno.

### **6. ASESORIA DEL PREMIO**

#### **6.1. Asesores**

Actúa como tal la Arquitecta Marta García Falcó.

#### **6.2. Consultas**

La asesora contestará las consultas que les formulen los participantes según el siguiente

cronograma:

Ronda de consultas: las recibidas hasta el día **26 de noviembre** se contestarán el **1 de diciembre**.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de Internet [www.socearq.org](http://www.socearq.org)

Se podrán rechazar propuestas por incumplimiento de llamado. **Ver 7.2**

Las preguntas se referirán a puntos concretos y deben estar expresadas en forma breve y clara.

Las consultas serán enviadas por e-mail a: [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org) dirigidas a "Consulta Premio SCA-CICER"

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

### **6.3. Deberes de la Asesoría**

6.3.1. Redactar el programa y las bases del premio. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al jurado su tarea de acuerdo a la importancia del premio.

6.3.2. Organizar el llamado de convocatoria.

6.3.3. Evacuar según el procedimiento que establezcan las bases las preguntas o aclaraciones que formulen los participantes.

6.3.4. Recibir los trabajos presentados y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.

6.3.5. Convocar al jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

6.3.6. Suscribir juntamente con el jurado el acta del fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del premio a las entidades organizadoras, a los ganadores y a la prensa.

6.3.7. Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al participante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

6.3.8. En el caso de falta grave por parte de algún ganador, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor o disciplina resolviendo las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado, si correspondiese.

## **7. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS**

### **7.1. Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo, en forma separada cada uno de ellos y dando cumplimiento a los requisitos para participar.

### **7.2. Exclusión**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el **punto 7.3 y 7.4** de estas bases. La asesoría separará los elementos en exceso, siendo facultad del jurado su aceptación o declaración fuera del premio.

### **7.3. Normas de Presentación**

La presentación se realizará a través de **Google Drive**.

En todas las categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguir el procedimiento detallado en el **punto 5**.

#### **7.4. Entrega**

7.4.1. Subir los siguientes archivos a la carpeta de google drive asignada:

a) Memoria descriptiva, en formato PDF - A4, la cual deberá detallar, a juicio de los participantes, los fundamentos teóricos y técnico-constructivos de la obra. Puede incluir imágenes explicativas de procesos y la extensión será a discreción del profesional presentante, valorándose que sea concreta y concisa.

b) Hasta un máximo de 3 (tres) láminas en formato horizontal equivalentes cada una al tamaño A3 (42 x 29,7cm). Las imágenes se dispondrán verticalmente para su lectura (sin girar para ganar espacio) en formato JPG como condición obligatoria, tienen que ser de alta resolución, de 300 dpi-ppi, y cada archivo no deberá superar los 3 megabytes. Las láminas contendrán toda la documentación (plantas, cortes, vistas y fotos) que el/los autor/es considere/n necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de las láminas no podrá ser negro.

c) **Optativo:** Un Video formato avi, mp4, mpg; o Power Point a criterio del autor sobre la intervención, de 1 minuto de duración como máximo, **a fines de facilitar la comprensión de la obra a los miembros del Jurado**.

e) Una carpeta con las imágenes de la obra en archivos separados (no los paneles compuestos), en formato jpg (incluso los planos) con una definición de 300 dpi-ppi, para un ancho de 30 cm. Este material se incorporará al archivo de la SCA y se podrá utilizar en video-cd, para publicaciones específicas relacionadas a este premio. Hasta un máximo de 10 MB total de la carpeta.

Cada lámina digital deberá llevar un **Rótulo** según el modelo (**Anexo I**):

- Formato de hoja: A3 (41 x 29.7cm)
- Espacio para información de obra y autores: 5 x 41 cm en la parte inferior
- Tipografía a utilizar: Arial – tamaño de acuerdo a las medidas del rotulo especificadas

Notas:

Obra: Título o nombre de la obra, por ejemplo, Edificio Museo del Ladrillo

Denominación: tipo funcional del edificio del que se trata (Vivienda; Centro Cultural; etc.)

Institución: Nombre de la Entidad Privada o Pública que actuó como Comitente, especificando el Organismo que lo usa. Por Ej. Fundación XX

f) Declaración jurada. Con cada trabajo, los participantes subirán, firmada y escaneada en formato PDF, una declaración jurada (**Anexo II**) donde constarán:

1. Categoría para la que se postula y subcategoría.
2. Título o nombre de la obra.
3. Constancia de que el trabajo presentado esté comprendido en el periodo establecido en estas bases.
4. Nombre del autor o autores del trabajo, con mención o no de los colaboradores, domicilio, teléfono y mail de contacto.
5. En caso de ser persona física: título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado, número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
6. Cuando participe un organismo, adicionalmente deberá informar: Razón social, CUIT, domicilio legal, teléfono, mail de contacto y datos completos del representante designado.
7. Más los requisitos detallados en el **punto 4.5** según cada caso.

El incumplimiento de las normas estipuladas para la presentación de los trabajos será motivo de rechazo de la propuesta.



## **7.5 Recepción de los trabajos**

Todos los trabajos deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el **artículo 7.3 y subsiguientes**, desde el momento en que se los habilita **hasta las 17 hs del día 09/12/20**.

## **8. JURADO**

### **8.1. Composición del Jurado**

El Jurado que emitirá el fallo del Premio estará integrado por SEIS miembros:

- El Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) o un representante por él designado.
- La Presidenta de la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja
- La Presidenta de la Comisión de Cultura de la SCA
- Un Jurado invitado Arquitecto Solano Benitez
- Un jurado en representación de la SCA por sorteo del Colegio de Jurados
- Un jurado por los participantes

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios, debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

### **8.2. Funcionamiento del Jurado**

Los miembros del jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del jurado hasta la emisión del fallo. Los jurados ya reunidos definirán en votación, por simple mayoría. El jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. En caso de empate la Presidente de CICER tendrá doble voto

### **8.3. Deberes y atribuciones del Jurado**

8.3.1. Aceptar las condiciones de las bases y programa del premio.

8.3.2. Recibir de la asesoría los trabajos y su informe.

8.3.3. Estudiar en reunión plenaria las bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

8.3.4. Re categorizar, de considerarlo pertinente, los trabajos presentados.

8.3.5. Interpretar, previa consulta a la asesoría, las respuestas o aclaraciones emitidas por la misma en respuesta a las consultas de los participantes.

8.3.6. Declarar fuera del premio los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y los no admitidos,

8.3.7. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.

8.3.8. Adjudicar los premios previstos en estas bases, y otorgar menciones especiales cuando lo considere conveniente.

8.3.9. Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se podrá seleccionar un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

8.3.10. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del premio.

8.3.11. El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del premio. En el caso que exista alguna falta grave por parte de algún ganador, deberá continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor o disciplina, según la entidad

que corresponda, resolviendo las medidas que se deberán aplicar, junto a los asesores.

#### **8.4. Plazo para la actuación del Jurado**

El jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día 16/12/20

#### **8.5. Inapelabilidad del fallo**

El fallo del jurado será inapelable.

#### **8.6. Acta final**

Se labrará un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### **9. PREMIOS**

Se otorgará:

**Primer Premio Categoría Unifamiliar** Diploma y Una estadía en el Hotel The MOD (4 estrellas) ubicado en la Ciudad de Mendoza, por 3 noches para dos personas con desayuno incluido. Traslado y visita guiada a Planta de Fabricación de Ladrillos ubicada en la misma ciudad. El Voucher será Válido para todo el año 2021. No válido para temporada Alta, Verano (desde 1-1-2021 al 15-2-2021) Invierno (desde 1-7-2021 al 31-7-2021) Ni fines de Semana Largo. Confirmar previamente disponibilidad con reservas del Hotel. Dicho Premio estará a cargo de la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER).

**Primer Premio Categoría Multifamiliar** Diploma y Una estadía en el Hotel The MOD (4 estrellas) ubicado en la Ciudad de Mendoza, por 3 noches para dos personas con desayuno incluido. Traslado y visita guiada a Planta de Fabricación de Ladrillos ubicada en la misma ciudad. El Voucher será Válido para todo el año 2021. No válido para temporada Alta, Verano (desde 1-1-2021 al 15-2-2021) Invierno (desde 1-7-2021 al 31-7-2021) Ni fines de Semana Largo. Confirmar previamente disponibilidad con reservas del Hotel. Dicho Premio estará a cargo de la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER)

**Primer Premio Categoría No Residencial** Diploma y Una estadía en el Hotel The MOD (4 estrellas) ubicado en la Ciudad de Mendoza, por 3 noches para dos personas con desayuno incluido. Traslado y visita guiada a Planta de Fabricación de Ladrillos ubicada en la misma ciudad. El Voucher será Válido para todo el año 2021. No válido para temporada Alta, Verano (desde 1-1-2021 al 15-2-2021) Invierno (desde 1-7-2021 al 31-7-2021) Ni fines de Semana Largo. Confirmar previamente disponibilidad con reservas del Hotel. Dicho Premio estará a cargo de la Cámara de la Industria de la Cerámica Roja (CICER)

Podrá otorgarse, entre los tres premios, **un Gran Premio a la Arquitectura en Ladrillo.**

Se entregarán placas para colocar en el edificio a los comitentes de las obras que resulten premiadas

El jurado podrá otorgar diplomas a:

Mención especial a la Innovación en el uso del ladrillo

Mención especial a la arquitectura emergente (para autores sub 45)

Menciones dentro de cada categoría

#### **9.1 Entrega de premios**

Se hará entrega de los premios y menciones, exponiéndose los trabajos, si las condiciones de aislamiento social lo permiten, al momento de la ceremonia de entrega de premios miércoles 16 de diciembre de 2020. Si la ceremonia presencial no fuera posible, se realizará via plataforma virtual en la misma fecha.

Mesa presentación y debate de las obras premiadas: fecha y lugar a definir que serán comunicados oportunamente.

## **10. EXPOSICION**

Luego de haberse fallado el Premio, los trabajos premiados, las menciones y los trabajos seleccionados (de haber) serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado. La muestra será presencial si las condiciones de fuerza mayor lo permiten, o bien virtual. Esta exposición podrá itinerar por otras ciudades de la República Argentina.

Los autores de los trabajos que recibieran premios y menciones y los seleccionados para exponerse, presentarán obligatoriamente sus láminas impresas y montadas en foamboard tamaño A3 para la exposición presencial. La selección de láminas a exponer quedará a criterio del jurado y será informada oportunamente a los ganadores

El/los ganador/es del interior del País y/o no residentes que no contaran con alguna persona y/o empresa que pudiera imprimir su trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán depositar o transferir el valor equivalente a dichos ploteos para que las entidades organizadoras puedan ocuparse de la impresión, y evitar de esa forma el gasto de envío de los paneles montados. En dicha situación se deberá remitir a los pasos detallados en el punto 5 depositando la suma que se le informará al momento del fallo.

En caso de incumplimiento de los autores de un trabajo premiado, el mismo no será exhibido, sin derecho a reclamo alguno por parte de/l ganador/es.

Los premios y menciones podrán ser publicados en los medios de difusión de la SCA y/o CICER o de los que cada institución elija a su criterio.

Los participantes adjudicatarios de algún premio, mención honorífica que hayan sido seleccionados para la exposición, por su sola participación, autorizan expresamente a los organizadores y/o auspiciantes a difundir sus datos personales e imágenes, en la forma que consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Los organizadores, asesoría y/o jurados, no se hacen responsables por cualquier daño y/o deterioro total y/o parcial que los paneles pudieran sufrir durante el periodo del desarrollo de la exhibición y/o guardado.

Los participantes reconocen y aceptan someterse para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del presente concurso y sus bases a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, de la República Argentina.